



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2401] [10L/5300-2402] [10L/5300-2403] [10L/5300-2404] [10L/5300-2405] [10L/5300-2406] [10L/5300-2407]
[10L/5300-2409] [10L/5300-2410] [10L/5300-2411] [10L/5300-2412] [10L/5300-2413] [10L/5300-2414] [10L/5300-2415]
[10L/5300-2416] [10L/5300-2417] [10L/5300-2418] [10L/5300-2419] [10L/5300-2420] [10L/5300-2421] [10L/5300-2422]
[10L/5300-2423] [10L/5300-2424] [10L/5300-2425] [10L/5300-2426] [10L/5300-2427] [10L/5300-2428] [10L/5300-2429]
[10L/5300-2430] [10L/5300-2431] [10L/5300-2432] [10L/5300-2433] [10L/5300-2434]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2425]

SI LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR PUEDE INFORMAR DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS QUE TIENEN UN CERTIFICADO DE MÉRITOS EN EL QUE CONSTA TENER "EXPERIENCIA EN FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES DE MANDAMIENTO DE PAGO EXTRAPRESUPUESTARIO (PMP)", PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS.

"Teniendo en cuenta que hay funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas en situaciones administrativas distintas de la de servicio activo, en particular, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, que los certificados de méritos no son actos registrables y que la citada experiencia puede haber sido adquirida en el desempeño de un puesto de trabajo adscrito a otro Cuerpo, como puede ser al Cuerpo Técnico Superior o al Cuerpo Técnico de Finanzas, entre otros, no se puede informar de cuántos funcionarios pueden disponer de un certificado de méritos en el que conste la experiencia citada."